

PC01-M - Proceso de difusión y matriculación de Másteres Universitarios

INDICE

PC01-M - Proceso de difusión y matriculación de Másteres Universitarios 1

1. OBJETO.....	2
2. ALCANCE.....	2
3. REFERENCIAS / NORMATIVA.....	2
4. DEFINICIONES.....	3
5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS.....	3
6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN.....	4
7. ARCHIVO.....	5
8. RESPONSABILIDADES.....	5
9. FLUJOGRAMA.....	7

Anexos:

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
01	15/12/08	Versión inicial aprobada por el Consejo de Gobierno
02	19/10/09	Versión aprobada por el Consejo de Gobierno

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
<ul style="list-style-type: none"> Comisión Técnica de Implantación del SGI de la UCA Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Centros de la UCA Unidad de Evaluación y Calidad 	<ul style="list-style-type: none"> Unidad de Evaluación y Calidad Vicerrectorado de Planificación y Calidad Gerencia Consejo de Gobierno de la UCA 	<ul style="list-style-type: none"> Consejo de Gobierno de la UCA Consejo de Calidad de la UCA
		Consejo de Gobierno Fecha: 15/12/2008
Comisión Téc. de Implantación del SGI-UCA Fecha: 13/10/2009	Vicerr. de Planificación y Calidad Fecha: 13/10/2009	Consejo de Gobierno Fecha: 19/10/2009

1. OBJETO

El proceso PC01 se divide en dos uno con un alcance para las titulaciones de Grado y otro para los Masteres.

El objeto del presente proceso es establecer el modo en el que los Centros de la Universidad de Cádiz realizan, revisan, actualizan y mejoran el proceso de difusión de los programas de Master para potenciales estudiantes, en coordinación con el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente de la UCA al igual que realizan la matrícula de los estudiantes. En este proceso también colaborarán la Dirección General de Promoción Exterior.

2. ALCANCE

Este proceso es común a todas las Titulaciones de Másteres impartidas en los Centros de la UCA y está coordinada con las Unidades Administrativas que desarrollan las actividades relacionadas con este proceso.

3. REFERENCIAS / NORMATIVA

o Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. (B.O.E. nº 260, de 30 de octubre de 2007)

o Marco normativo regulativo de la Comunidad Autónoma:

- o Acuerdos de la Comisión de Distrito Único de Andalucía por el que se establece el proceso de ingreso en los Másteres en las Universidades Andaluzas (estos acuerdos se publican en el B.O.J.A. anualmente).
- o Decreto de Precios Públicos y Tasas publicado antes del inicio de cada curso académico por la Junta de Andalucía.

o Marco normativo de la UCA:

- o Protocolo de actuaciones de promoción dictado por la Dirección General de Promoción al Exterior de la UCA.
- o Instrucción del Vicerrector de Ordenación Académica e Innovación Educativa de 24 de julio de 2006, sobre la organización, gestión académica y procesos de acceso y matrícula para los estudios oficiales de Posgrado.
- o Protocolo seguido por el Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente para la preinscripción en los Másteres.
- o Convocatoria de Becas de Régimen General del Ministerio de Educación y Ciencia.
- o Convocatoria específica de Becas para Estudiantes No Europeos para estudios de Másteres (Vicerrectorado de Posgrado).
- o Convocatoria específica de Becas de Matrícula para estudiantes iberoamericanos para realizar estudios de Másteres (Aula Universitaria Iberoamericana).
- o Convocatoria específica de Becas de Matrícula para estudiantes de Marruecos para realizar estudios de Másteres (Aula Universitaria del Estrecho).

- o Perfil de ingreso a las titulaciones de los Centros de la UCA.
- o Objetivos de las titulaciones.
- o Estudios y otras informaciones sobre los potenciales alumnos.

4. DEFINICIONES

Plan de difusión de la oferta formativa de posgrado en la UCA: Conjunto de actividades planificadas y destinadas a estudiantes potenciales para informarles sobre la oferta formativa de la UCA.

Plan de matriculación de estudiantes de nuevo ingreso: Conjunto de acciones dirigidas a la orientación y ayuda en la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso.

5. DESARROLLO DE LOS PROCESOS

El Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente es el encargado de diseñar, desarrollar e implementar el Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres en colaboración con el Coordinador del Título y la Dirección General de Promoción Exterior. Las coordinaciones de los títulos podrán proponer acciones específicas relacionadas con el Centro o alguna de las titulaciones que en él se imparten. Estas acciones deberán ser aprobadas por la Junta de Centro y se recomienda que estén coordinadas con el Plan Institucional para una mayor eficacia y eficiencia de las mismas. Estas últimas serán desarrolladas e implementadas por el Coordinador de la Titulación y se incluirán en el Plan Institucional como un anexo al mismo. En ambos procesos colabora el Gabinete de Comunicación y Marketing de la UCA.

El proceso de matriculación es responsabilidad de las Secretarías de las Administraciones de Campus o Centro en donde se imparta cada título de Máster, cuya labor comienza con la recepción de los listados de estudiantes preinscritos en cada Máster enviados por la Oficina de Posgrado.

Tras la finalización de la matrícula de los estudiantes de nuevo ingreso, el Vicerrectorado de Posgrado con la colaboración de la Dirección General de Promoción Exterior y los Coordinadores de las Titulaciones realizarán una evaluación de las actividades desarrolladas y de los resultados obtenidos. Todos los informes se remitirán al Centro.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro revisará las evaluaciones remitidas completando los informes con sus opiniones y propuestas de mejora. Finalmente éstos se publicarán y remitirán a la Junta de Centro para su consideración de cara a la planificación del siguiente curso.

6. SEGUIMIENTO Y MEDICIÓN

Para el seguimiento y medición de este proceso se utilizarán los siguientes indicadores:

- ISGI_PC01M_01 - Número de actividades de difusión realizadas de las planificadas.
- ISGI_PC01M_02 - Número de estudiantes extranjeros que solicitan información sobre los Másteres UCA.
- ISGI_PC01M_03 - Porcentaje de estudiantes extranjeros matriculados en Másteres UCA.
- ISGI_PC01M_04 - Porcentaje de estudiantes egresados de la UCA matriculados en Másteres UCA.

7. ARCHIVO

Código	Identificación del Registro	Fecha (*)	Respons. (**)	T. (***)
RSGI-PC01M-01	Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres	Octubre año (-1)	Vic. de Posgrado / Coordinador del Título	6 años
RSGI-PC01M-02	Informe de evaluación Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres	Febrero	Vic. de Posgrado / Coordinador del Título	6 años
RSGI-PC01M-03	Valoración de Informe del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres	Marzo	Comisión de Garantía de Calidad	6 años

(*) Fecha aproximada para disponer del documento y subirlo a la aplicación WEB.

(**) Responsable principal de la elaboración del documento

(***) Tiempo de conservación

8. RESPONSABILIDADES

Junta de Centro:

- Debate y propuesta de mejora del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGC):

- Debate del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.
- Realizar la valoración de los informes sobre el desarrollo del Plan Institucional del proceso de difusión y matriculación de estudiantes, así como la elaboración de propuestas de mejoras si procede.

Coordinador del Título:

- Colaborar en la propuesta del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.
- Colaborar en el informe de evaluación del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.

Vicerrectorado de Posgrado y Formación Permanente:

- Elaborar conjuntamente con los otros agentes en la redacción del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.
- Elaborar el informe de evaluación del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.
- Envío del listado de estudiantes admitidos a la Secretaría de Campus o de Centros.

Secretarías de Campus o de Centro:

- Matriculación de estudiantes.

Gabinete de Comunicación y Marketing:

- Colaborar con el desarrollo e implantación del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.

Dirección General de Promoción Exterior:

- Colaborar en la propuesta y en la ejecución del Plan Institucional de difusión y matriculación de estudiantes para estudios de Másteres.

9. FLUJOGRAMA

PC01-M - Proceso de difusión y matriculación de Másteres Universitarios

- Perfil de ingreso de la titulación
- Políticas internas de la Universidad y del centro
- Procedimiento de matrícula, de admisión ...
- Informe de evaluación de V. Posgrado / Coordinador del Título
- Valoración del informe del V. Posgrado / Coordinador del Título



